



DECRETO.

**APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
FORMADOR PARA EL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA.**

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento, con fecha de 13 de noviembre de 2020, por Resolución de Alcaldía las bases reguladoras que han de regir el concurso-oposición para la provisión, con carácter temporal, a jornada parcial de una plaza de formad@r para el programa de aprendizaje a lo largo de la vida, programas P03 y P06, de conformidad con la Resolución de 24 de julio de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2020/2021.

Publicadas las bases reguladoras de las mismas con fecha de 13 de noviembre de 2020 en el Tablón de anuncios de la localidad, en la APP móvil así como en la dirección <http://alconchel.sedelectronica.es>.

Considerando lo dispuesto en la cláusula cuarta de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista de ADMITIDOS y EXCLUIDOS **provisionalmente**, quedando de la siguiente forma:

ADMITIDOS:

1. Félix Herrera Fuentes.
2. Maria Luisa Nogales Nogales.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

SEGUNDO: Aquellos aspirantes que tengan que reclamar o subsanar documentación deberán aportarla en el Ayuntamiento de Alconchel durante en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la presente lista en cumplimiento de la base cuarta de las bases de convocatoria.

TERCERO: Dése cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

En Alconchel a 23 de noviembre de 2020.





Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Ante mí,
LA SECRETARIA-INTERVENTORA.

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

Fdo. Agustina Soto Mogío.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

